



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-63498423-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de la Innovación en Empresas Textiles y de la Moda, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Acta N° 585 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15, N° 2641-E/17 y N° 2643/19, la Ordenanza N° 71 – CONEAU, la RESFC-2022-182-APN-CONEAU#ME, la RESFC-2023-2-APN-CONEAU#ME, y la RESOL-2023-2600-APN-ME y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera fue evaluada de acuerdo con los procedimientos previstos por la Ordenanza N° 71 – CONEAU. La CONEAU, a fin de contar con recomendaciones técnicas, constituyó Comités de Pares que, en cumplimiento de su tarea, realizaron sus informes a partir de la aplicación de los criterios, estándares y procedimientos vigentes.

Una vez considerado el informe de evaluación de la carrera por la Subcomisión de Acreditación de Posgrado, fue elevado un proyecto de resolución para tratamiento por parte del Plenario.

El Plenario de la CONEAU, previo dictamen de la Asesoría Letrada, consideró el proyecto de Subcomisión y resolvió al respecto.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2024-44293646-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 607.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión de la Innovación en Empresas Textiles y de la Moda, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER el siguiente compromiso:

- Implementar acciones tendientes a incrementar la cantidad de graduados, en el marco de un plan de mejoramiento integral en el que se expliciten objetivos, responsables, recursos, plazos e indicadores, a los efectos de asegurar el monitoreo periódico de los avances realizados y la obtención de los resultados previstos en él.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

ANEXO

La carrera de Especialización en Gestión de la Innovación en Empresas Textiles y de la Moda de la Facultad Regional Buenos Aires fue presentada en la 6ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2021-24-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Tecnológica Nacional, que ha cumplido con el segundo proceso de evaluación externa en el año 2022.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en 2019 (Acta CONEAU N°511/19.)

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Plan de estudios	Fortalecer los aspectos del plan de estudios vinculados con la gestión de la innovación.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Incrementar el número de docentes de la carrera que participa en la supervisión de las prácticas externas y garantizar que todas las actividades académicas de la carrera estén a cargo de la institución universitaria.

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Estructura de gestión	Incorporar al Comité Académico miembros que residan en la zona de dictado de la carrera.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta una modificación del plan de estudios. Se presenta una actualización del Reglamento de Posgrado de UTN.
Plan de estudios	Los contenidos del plan de estudios son adecuados.
Formación Práctica	La supervisión de las prácticas externas está a cargo de la docente del Seminario de Taller de Reflexión sobre la práctica profesional.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión de la Innovación en Empresas Textiles y de la Moda, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, se inició en el año 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en la Facultad Regional Buenos Aires, donde se cursan 9 carreras de grado y 30 carreras de posgrado que incluyen 3 doctorados, 15 maestrías y 12 especializaciones.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza(Ord.) del Consejo Superior(CS.) N°1654/18 que aprueba la creación de la carrera; Ord. CS. N°1947/23 que aprueba la modificación parcial del plan de estudios; Resolución CS. N°163/23 que aprueba la designación del Director y del cuerpo académico y Ord. CS. N°1924/22 que aprueba el Reglamento de Posgrado de la UTN.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y un Comité Académico formado por 5 miembros.

La estructura de gestión así como la distribución de sus funciones son adecuadas.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza N°1654/18 que aprueba la creación de la carrera y Ord. CS. N°1947/23 que aprueba la modificación parcial del plan de estudios.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
		Presencial
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	<i>375 horas</i>
Otros requisitos obligatorios para la graduación		
Carga horaria total de la carrera		375 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 18 meses		

Organización del plan de estudios: El diseño curricular de la carrera está organizado en cuatro ejes: “Innovación”, “Gestión”, “Sustentabilidad” y “Formación Profesional” que incluyen 12 asignaturas obligatorias, El eje de Formación Profesional se compone del Taller de Formación para la Práctica y el Seminario Integrador de carácter metodológico. El total de horas es de 375 hs. Estos ejes están relacionados entre sí.

Con respecto al plan de estudios, se señala que tal como se solicitó en la evaluación anterior, la institución ha fortalecido aspectos del plan de estudios vinculados con la gestión de la innovación y realizando ajustes curriculares en concordancia con el enfoque de la carrera.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, bibliografía y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	135 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Las actividades prácticas comprenden 135 horas que los estudiantes realizan en los espacios curriculares, de las cuales 30 horas están destinadas al Taller de reflexión profesional.

Las actividades prácticas consisten en: se analizarán tanto casos de éxito como de fracaso, con emprendimientos a nivel nacional como internacional, muy particularmente aquellos del sector textil-indumentaria-moda. Un capítulo particular representará el análisis de los proyectos emprendedores basados en la innovación del producto y en el eje de la sustentabilidad. De acuerdo a los conceptos impartidos (estudio de mercado, propuesta de desarrollo, plan de negocios, etc) se solicita que el alumno arme la propuesta de un emprendimiento teniendo en cuenta las distintas problemáticas que surgen en la vida real, la que será presentada en clase y discutida en función de las posibles oportunidades que presenta el medio; Por medio de trabajos prácticos y utilización de herramientas como estudio de casos, torbellino de ideas, trabajo de campo, y realización de simulaciones de actividades reales en la industria.

En el Seminario Integrador se prevé las siguientes actividades prácticas: Recolección de información para la temática elegida en forma individual; Organización, jerarquización y sistematización de la información en función del caso específico elegido; · Discusión y socia-

lización de los avances de cada trabajo, durante la primera parte de cada encuentro; Planificación del proyecto final; Aplicación de pautas y estilos de redacción, corrección y reescritura de los avances del TFI.

En el marco del espacio curricular del Taller de reflexión profesional, los estudiantes deben realizar una actividad presencial en una organización o empresa del ámbito textil, que puede realizarse en la propia empresa en la que se desempeña su tarea profesional o bien en alguna de las organizaciones con las cuales tenemos acuerdos de realización de prácticas, como por ejemplo: Fundación Proteger, Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria y la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y de la moda. De esta manera se garantiza el ámbito de realización de las actividades prácticas requeridas. Asimismo se cuenta con instrumentos de seguimiento y evaluación, como el "Plan de Trabajo de la Práctica" e "Informe de Cumplimiento y valorización de la práctica". En ambos casos, la supervisión de las mismas la realiza el docente a cargo de la práctica, y la carrera cuenta con diferentes convenios para el desarrollo de las prácticas. Luego para realizar las actividades prácticas externas grupales, la institución organiza la movilidad al lugar de todos los alumnos y gestiona los seguros correspondientes.

Las actividades de formación práctica que se desarrollan en ámbitos propios y externos están definidas claramente en cuanto a su tipo, frecuencia, intensidad, supervisión y evaluación por parte de la institución universitaria.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Ingenieros y otros profesionales cuyos títulos de grado provengan de Universidades reconocidas del campo de las Ciencias Tecnológicas y las Ciencias Sociales.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 integrantes:

Cuerpo Académico	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
	7	9	1	1	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Diseño Ingeniería Economía Derecho Química Administración Psicología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	- Ingeniero Textil (Universidad Tecnológica Nacional, UTN) - Ingeniero Gerencial(UTN) - Maestría en Arte (Ecole Polytechnique Federale De Lausanne, Suiza)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	- Profesor por convenio (UTN)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí . Programa de Incentivos, Cat. II-
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 7 publicaciones en medios sin arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que poseen antecedentes suficientes para el desempeño de sus funciones.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera a excepción de un docente con título de grado que es colaborador en una asignatura. Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que poseen antecedentes suficientes para el desempeño de sus funciones.

En la evaluación anterior se asumió el compromiso de incrementar el número de docentes de la carrera para supervisar prácticas externas y garantizar que todas las actividades académicas queden a cargo de la institución universitaria. Esto se efectivizó cambiando algunos docentes e incorporando nuevos, varios seminarios han visto reforzado el equipo docente.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10.

La cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales informada es suficiente.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El seguimiento de los docentes incluye (A) una evaluación que lleva adelante la Dirección a lo largo del proceso de formación, sobre la presentación y análisis de programas, modalidad de enseñanza y evaluación, seguimiento de TFI. Ejemplo de ello es el hecho de que los TP finales de cada curso son enviados a la Dirección y en algunos casos se asiste personalmente a las presentaciones al final del curso cuando se trata de una evaluación de proyecto.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de estudiantes de la carrera	Sí

Asimismo se informan 7 actividades de vinculación o transferencia.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actividades de investigación y/o actividades de transferencia que satisfacen las necesidades planteadas por los objetivos y el perfil específico de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador que deberá ser un trabajo de carácter individual que los alumnos deben aprobar para aspirar a su título de Especialista. Se realiza bajo la supervisión de profesores que tienen a su cargo el espacio curricular con funciones de tutor. Su objetivo es el de integrar en un tema o problema específico, los conceptos aprendidos durante el desarrollo de la carrera y vinculados a la experiencia profesional. Esta integración puede tener un formato de desarrollo innovador o ser un trabajo crítico de investigación documental sobre temas de interés en el campo profesional interdisciplinar de la carrera.

Se presentaron las copias de un trabajo completo, como así también una ficha.

La modalidad de evaluación final guarda correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera.; la calidad del trabajo presentado es acorde a una carrera de Especialización.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres docentes, convocados por la dirección de la carrera.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de estudiantes y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de estudiantes. La orientación y supervisión de los alumnos es llevada a cabo de manera directa por los respectivos docentes de las asignaturas y por la Dirección de la carrera, que dan seguimiento al estado de situación de cada alumno y su desempeño, relacionados con las distintas actividades que se desarrollan en cada asignatura. En el caso del Taller de Reflexión de la Práctica Profesional, se cuenta con dos tutores, los mismos son docentes de la carrera y cuentan con una amplia experiencia en tareas de asistencia tecnológica y transferencia al sector industrial desde su posición en un organismo de Ciencia y Técnica. La tutoría de los trabajos finales se da en el marco del Seminario Final de Integración. Posteriormente a dicho seminario, la Dirección de la Carrera realiza un seguimiento para favorecer la presentación de los TFI en los tiempos previstos.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. La FRBA desarrolla mecanismos de seguimiento de los graduados en sus distintas carreras. Se cuenta con un seguimiento periódico de los graduados a través de encuestas, reuniones y encuentros académicos y profesionales. La vinculación con los graduados es parte de las políticas institucionales y se considera esencial para: evaluar las carreras desde la perspectiva de los aportes que las mismas hacen al desempeño y movilidad de los profesionales posgraduados, identificar necesidades de formación, incorporar graduados a distintas actividades académicas (docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio) y recibir aportes desde la perspectiva de necesidades y problemáticas del medio que deben ser atendidas en la formación. Es por ello que existe una Dirección de Graduados, un ámbito específico de vinculación con los egresados, con quienes la Escuela de Posgrado trabaja en estrecha colaboración para generar actividades que favorezcan la comunicación institucional, la participación y la integración de los graduados a la vida institucional.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2018 hasta el año 2022, han sido 11, de los cuales 9 completaron el cursado. Desde el año 2018, la carrera ha tenido un graduado. Se establece el compromiso de implementar acciones tendientes a incrementar la cantidad de graduados, en el marco de un plan de mejoramiento integral en el que se expliciten objetivos, responsables, recursos, plazos e indicadores, a los efectos de asegurar el monitoreo periódico de los avances realizados y la obtención de los resultados previstos en él.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

Implementar acciones tendientes a incrementar la cantidad de graduados, en el marco de un plan de mejoramiento integral en el que se expliciten objetivos, responsables, recursos, plazos e indicadores, a los efectos de asegurar el monitoreo periódico de los avances realizados y la obtención de los resultados previstos en él.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de Facultad Regional Buenos Aires - Sede Campus que posee un laboratorio y Facultad Regional Buenos Aires - Sede Medrano, que posee 16 aulas, 2 aulas híbridas, un Aula-magna, un aula para videoconferencia, un ámbito de reunión, un laboratorio de informática, y un laboratorio de investigación.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario permiten desarrollar las distintas actividades de enseñanza que la carrera requiere.

El fondo bibliográfico consta de 7 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es satisfactorio a las necesidades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente - FRBA.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en 2019 (Acta CONEAU N°511/19.)

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa que contempla los principales aspectos de funcionamiento de la carrera, y su estructura de gestión, así como la distribución de sus funciones son adecuadas.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, bibliografía y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

El cuerpo académico posee antecedentes suficientes para el desempeño de sus funciones, y los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas son suficientes.

La modalidad de evaluación final, así como los trabajos finales presentados, guardan relación con los objetivos y el perfil especialista de la carrera. Se establece el compromiso de implementar acciones tendientes a incrementar la cantidad de graduados, en el marco de un plan de mejoramiento integral en el que se expliciten objetivos, responsables, recursos, plazos e indicadores, a los efectos de asegurar el monitoreo periódico de los avances realizados y la obtención de los resultados previstos en él.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. El acervo bibliográfico resulta satisfactorio para las necesidades de la carrera.

Tal como se desprende del análisis efectuado precedentemente, si se compara la situación actual de la carrera con la considerada en el proceso de acreditación anterior se presenta una modificación del plan de estudios; Se presenta una actualización del Reglamento de Posgrado de UTN; Los contenidos del plan de estudios son adecuados; y la supervisión de las prácticas externas está a cargo de la docente del Seminario de Taller de Reflexión sobre la práctica profesional.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

Asimismo, teniendo presente que la carrera evidencia la consolidación de sus condiciones de formación, en el próximo proceso de acreditación podrá optar por una evaluación focalizada, siempre que reúna todas y cada una de las condiciones establecidas en la Ordenanza CONEAU N° 71.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-63498423-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.